

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN de Maestras interinas á quienes, de conformidad con el Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y Real orden de 2 de Marzo del año actual, les corresponde, por sus años de servicios, ir proveyendo plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.

(Continuación de la GACETA del día 14 de Diciembre de 1913).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUERTO	PROVINCIA
895	D. ^a María Concepción Celis González	S.	1	11	8	Ileas	Santander.
896	María de los Angeles Velasco del Campo	S.	1	11	8	Porguero	León.
897	Aurea López Gutiérrez	E.	1	11	8	Valdefresno	León.
898	Guinevinda Martínez	E.	1	11	8	Miguel Esteban	Toledo.
899	Jacoba González de Lázaro	E.	1	11	7	Raneda	León.
900	Francisca Alarcón de Castro	E.	1	11	7	San Antolín	Oviedo.
901	Adelaida Rodríguez Bernárdon	E.	1	11	5	Mos.	Pontevedra
902	Bonifacia Esquivel Moreno	S.	1	11	4	Herencia	Toledo.
903	Francisca Pineda Ausina	E.	1	11	4	Sueca	Valencia.
904	Juliana Martínez Querda	S.	1	11	3	Magallón	Zaragoza.
905	Guadalupe Carrión Rueda	E.	1	11	2	Montemayor	Valladolid.
906	Gregorio Pérez Rueda	E.	1	11	2	Páramo	León.
907	Juana Malón Sanz	E.	1	11	2	Sardas	Huesca.
908	Manuela Calleja Benito	E.	1	11	1	Casavieja	Madrid.
909	Encarnación Obregón Alonso	E.	1	11	1	»	Avila.
910	María de los Dolores Pineda Tarres	S.	1	11	»	»	Barcelona.
911	Manuela Méndez Rodríguez	S.	1	11	»	Arenal (Gijón)	Oviedo.
912	Aureo Villar Rozas	E.	1	10	29	Alarcía	Burgos.
913	Virtudes Cartagena Escarabajal	E.	1	10	29	Benijó	Alicante.
914	Marcodes Janer Rosell	E.	1	10	29	Miervas	Gerona.
915	Ricarda Viejo Bartolomé	E.	1	10	29	San Felú de Guixols	Gerona.
916	Rita Esteva Busquets	E.	1	10	29	Aragosa	Guadalajara.
917	Ludivina Nava Gigesos	S.	1	10	28	Grajalejo	León.
918	Felisa Pablo González	S.	1	10	27	Tormantos	Logroño.
919	Enriqueta Díaz García	S.	1	10	27	San Félix de Torelló	Barcelona.
920	María Josefa Tello y Pérez	E.	1	10	27	Linares	Jaén.
921	Petra Sánchez Hernández	E.	1	10	27	Vitigudino	Salamanca.
922	María S. Soto Ruiz	S.	1	10	26	Calada	León.
923	Julia Navarrete Abril	E.	1	10	25	»	Teruel.
924	Enriqueta Pinilla Pueyo	S.	1	10	23	Calatayud	Zaragoza.
925	María Visitación Villalba Izquierdo	S.	1	10	22	Galve	Teruel.
926	Grata Rico Macho	S.	1	10	22	Villanueva de Duero	Valladolid.
927	Catalina Sánchez Furriani	S.	1	10	22	García	Cáceres.
928	Teresa Coca Liovet	E.	1	10	22	Viu de Llevata	Lérida.
929	María Purificación Jiménez Huidain	S.	1	10	21	Urdax	Navarra.
930	María del C. Cristóbal García	E.	1	10	20	Gartela	Guipúzcoa.
931	Irene González y Rodríguez	E.	1	10	20	Burón (Riaño)	León.
932	Consuelo Ramos Bea	S.	1	10	19	Toras	Castellón.
933	Patrocínio Elvira Cendrero y Curial	S.	1	10	18	San Martín de Valdeiglesias	Madrid.
934	Eloísa Pérez de Lera	E.	1	10	18	Villarino	Zamora.
935	Concepción Fernández Sánchez	S.	1	10	17	Cañada del Gamo	Córdoba.
936	Justina Reliño Gómez	S.	1	10	17	Alecnadilla	Segovia.
937	Concepción de la Torre Benavides	E.	1	10	16	La Carlota	Jaén.
938	Victoria Solano Atienza	E.	1	10	15	Jadraque	Guadalajara.
939	Carmen Gali Dávila	S.	1	10	15	Marchena	Sevilla.
940	Ana Pérez Vargas	S.	1	10	15	Tenerife	Canarias.
941	Josefa de Zuaraga y Bilbao	S.	1	10	14	Aránzazu	Vizcaya.
942	Filomena García Alvarez	E.	1	10	14	Villacerán	León.
943	Jesusa Rodríguez Alvarez	E.	1	10	13	Lobas	Orense.
944	Bárbara Insausti Mendinueta	E.	1	10	12	Cizurmenos	Navarra.
945	Rosario Albert Caballero	S.	1	10	11	Santa Poia	Alicante.
946	Margarita Mateos Pinazo	S.	1	10	11	Comares	Málaga.
947	Antonia Conejero Mormemo	S.	1	10	11	Latorrecilla	Teruel.
948	Ana Fernández	S.	1	10	11	Fuentepiedra	Málaga.
949	Felipa Arribas Ortega	E.	1	10	10	Barcealejo	Soria.
950	Irene López López	E.	1	10	10	Cernego	Orense.
951	Justa España Sala	E.	1	10	10	Aveillanes	Lérida.
952	María del Rosario Trasmonate Ríos	E.	1	10	9	Padrón	Coruña.
953	Irene Gutiérrez González	S.	1	10	8	»	Cáceres.
954	Dolores García Navarro	S.	1	10	8	Cartagena	Murcia.
955	Inés Sáenz García	E.	1	10	7	Tormantos	Logroño.
956	Cruz Martínez Pujol	E.	1	10	7	San Miguel de Salinas	Alicante.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	MeSES.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
957	D.ª María Concepción Narbona Gálvez.	E.	1	10	6	Linares	Jaén.
958	Purificación García Mallor.	E.	1	10	6	Calmenarejo	Madrid.
959	María T. Martínez del Castillo.	E.	1	10	6	Cambil.	Jaén.
960	María Matilde Castejón y Jaime	E.	1	10	6	Benagalbón	Málaga.
961	María R. Álvarez y Alvarez.	E.	1	10	5	Candas.	Oviedo.
962	María Felisa Giriz González.	E.	1	10	4	Villar de Santos	Orense.
963	Natividad Martín Frog Alcántara.	E.	1	10	3	»	Madrid.
964	María Sagrario Ropero Díaz.	E.	1	10	3	Puente del Arzobispo.	Toledo.
965	Isabel González Marcilla.	E.	1	10	2	Junquera.	Albacete.
966	María Concepción Arce Díez.	E.	1	10	2	Cabos de la Molina.	Burgos.
967	Carmen Villas	E.	1	10	2	Mazonos.	Barcelona.
968	Victoria Ares Blas.	E.	1	10	»	Tabladillo	León.
969	María León Mellado.	E.	1	10	1	Fuenteovejuna	Cuenca.
970	Agustina Felisa Benedi y Perales.	E.	1	10	1	Mores.	Zaragoza.
971	Isabel Blanco y Acedo	E.	1	10	1	Riofrio.	León.
972	Juana Dorado Ruiz.	E.	1	10	»	»	Madrid.
973	Agripina Mourillo y Pedrosa.	S.	1	9	29	Deiro	Pontevedra.
974	Mariana Valentín Ortega.	S.	1	9	29	La Cistérniga	Valladolid.
975	Victoria Villanueva Redal.	E.	1	9	28	Altea	Alicante.
976	María Concepción Alvarado y Valle.	E.	1	9	28	»	Cádiz.
977	María Luisa Poveda Tendero.	E.	1	9	27	Elche	Alicante.
978	Eulogia Sánchez García.	E.	1	9	26	Robledo del Mazo.	Toledo.
979	Angela Antín Borrueal.	E.	1	9	26	Oria	Huesca.
980	Josefina Cabrero Salinas.	E.	1	9	26	Roda.	Huesca.
981	Amalia Laborda Blasco.	S.	1	9	25	»	Zaragoza.
982	María A. Ballugera del Cerro.	E.	1	9	25	Besares	Logroño.
983	Angela Pérez Calzada.	E.	1	9	25	Fontecha.	León.
984	Concepción Alvarez Martínez.	E.	1	9	25	Ayerbe.	Huesca.
985	Emilia Poblador Sánchez	E.	1	9	24	Montánchez	Cáceres.
986	Marcelina García y Carbajo.	E.	1	9	24	Ricoastrillo	León.
987	Genecrosa Guerrero Bouza.	E.	1	9	23	Laiña en Ontigüeira	Coruña.
988	Dolores Gómez Sola.	E.	1	9	23	Saucejo	Sevilla.
989	María García Juncosa.	E.	1	9	22	Lage	Coruña.
990	Juliana Romero López.	E.	1	9	22	Bujarrabal	Guadalajara.
991	Germana Pintor Martínez.	E.	1	9	21	Cañamos.	Ciudad Real.
992	Josefa Pérez Jiménez	E.	1	9	20	Atarfe	Granada.
993	Aurea Galindo y Ortega.	E.	1	9	20	Linares	Jaén.
994	Teresa Giranto del Valle.	E.	1	9	20	Intermar	León.
995	Francisca Lizárraga Biurun.	E.	1	9	20	Urdax	Navarra.
996	María Africa Vilches Díaz.	S.	1	9	18	»	Murcia.
997	Ana García Zerón.	E.	1	9	18	Antequera.	Málaga.
998	Rosa Fernández y Martínez.	E.	1	9	18	San Andrés y Sauces.	Canarias.
999	Ramona Llobera Arbós	E.	1	9	17	Cunit	Tarragona.
1.000	Magdalena Santos López.	E.	1	9	17	Quintanilla de Flores	León.
1.001	Ramona Salesa Marqués.	E.	1	9	16	Villarquemado	Teruel.
1.002	María Jesús Auna Ladrero.	E.	1	9	16	Torrijos	Zaragoza.
1.003	Esperanza Gari y Closas	E.	1	9	15	Veiana	Barcelona.
1.004	María de los D. Teóles Costa.	E.	1	9	13	Santa María	Barcelona.
1.005	Rafaela Pastor Gomis.	E.	1	9	13	Callosa de Ensarriá.	Alicante.
1.006	María Pilar Abeigón y Blanco.	S.	1	9	12	Tomillo	Pontevedra.
1.007	Angela Bru Gomis.	S.	1	9	12	Elche	Alicante.
1.008	Clara Piñeiro Rey	E.	1	9	12	Puebla del Caramiñal.	Coruña.
1.009	Marcelina Montero y Lóber	E.	1	9	12	Sésamo	León.
1.010	Francisca Romanos Jiménez	S.	1	9	10	Anciva	Navarra.
1.011	Carmelita Gracia Cebamano.	E.	1	9	10	Aldchuela de Liestos.	Zaragoza.
1.012	María A. Hernández Rubio.	E.	1	9	10	Pinilla	Soria.
1.013	Teodora Cuesta.	E.	1	9	10	Chinchetros.	Alava.
1.014	Rosa María Sofía Lores Calvo	E.	1	9	9	Bardaos	Coruña.
1.015	María de la C. Alvarez	S.	1	9	9	»	Orense.
1.016	Remedios Piorno Herrera	S.	1	9	8	Mazarrón y Cay.	Murcia.
1.017	Teresa Navarro Fraucho	S.	1	9	7	Puerto de Santa María	Cádiz.
1.018	Elisa Izarra Gallo.	S.	1	9	7	Arenillas de Muño	Burgos.
1.019	Dolores Balet y Canellas	E.	1	9	6	Reus	Tarragona.
1.020	Natividad López Tejerina	E.	1	9	6	Sahelices del Payuelo.	León.
1.021	Aurora García y Mallo	E.	1	9	6	Santa Cruz de Montes.	León.
1.022	Segunda Gracia Beltrán.	E.	1	9	6	Sos y Sesué.	Huesca.
1.023	Carmen Ferrer Soler.	E.	1	9	5	»	Valencia.
1.024	María Lázaro del Pino	E.	1	9	5	Útrera	Sevilla.
1.025	Elvira Rodríguez y González	E.	1	9	4	Busto	Oviedo.
1.026	María del Pilar Gutiérrez Salceda.	E.	1	9	4	Linares	Santander.
1.027	María del Amparo Díez García Rivas.	E.	1	9	4	La Vecilla	León.
1.028	Carmen Ferreres Esper.	E.	1	9	4	Borcarán	Lérida.
1.029	Juana Bernabé Martínez.	E.	1	9	3	Euseña	Alicante.
1.030	Edieta A. Villalobos.	E.	1	9	3	Trampeña	Burgos.
1.031	Concepción Mingot Gómez	S.	1	9	2	Benidorm	Alicante.
1.032	Isabel González Revuelta.	E.	1	9	2	Navagüesera	Cáceres.
1.033	Rosenda Ribó.	E.	1	9	2	Adorre.	Lérida.
1.034	Emecina Salvador Gutiérrez	E.	1	9	1	Corezal de Aliste.	Zamora.
1.035	Benita Alonso Alonso.	E.	1	9	1	Milla de Tara.	Zamora.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.036	D. ^a Leonor Sanjurjo Miranda	E.	1	9	1	San Tirso de Abrés	Oviedo.
1.037	María Fernández Rey	E.	1	9	1	Castro de Caldelas	Orense.
1.038	Hermenegilda Villar Villar	E.	1	9	1	La Antigua	León.
1.039	Carmen Alonso Molina	S.	1	9	»	Motril	Granada.
1.040	María del Pilar Luque Quirco	S.	1	9	»	Villaviciosa	Córdoba.
1.041	María de los Angeles Peña Tercedor	E.	1	9	»	Motril	Granada.
1.042	Justina Mata López	E.	1	8	29	Morillo de Sampietro	Huesca.
1.043	Carmen Domínguez y Castronuño	E.	1	8	29	Coso	Zamora.
1.044	Encarnación Caamaño	S.	1	8	28	Allariza	Orense.
1.045	Marcela Frontera Zurita	S.	1	8	28	Alaejos	Valladolid.
1.046	Asunción Quiles Perpiñán	S.	1	8	27	Cohicillos	Santander.
1.047	Juana Natividad Cereceda y Cereceda	E.	1	8	27	Barcenilla de Cerezo	Burgos.
1.048	Judit Coromina y Ferrán	E.	1	8	27	Santa Coloma de Farnés	Gerona.
1.049	Dolores Crespo y Rodríguez	S.	1	8	26	Villanueva del Fresno	Badajoz.
1.050	María Fuentesauco	E.	1	8	26	Chiclana	Cádiz.
1.051	Rosalía Muñoz y Otero	E.	1	8	25	Tiana	Barcelona.
1.052	María Oliva Butehaca	E.	1	8	25	Vega el Cordomo	Cuenca.
1.053	María E. Acebes Martín	E.	1	8	24	Uldecona	Tarragona.
1.054	Consuelo Giralt Marqués	S.	1	8	24	Puyarruedo	Huesca.
1.055	Petra Avizanda Supervía	E.	1	8	24	Vélez	Málaga.
1.056	Magdalena Vallejo Lara	S.	1	8	22	Ciriñuela	Logroño.
1.057	Eusebia Martínez y Pascual	E.	1	8	22	Abiertas	Toledo.
1.058	Florencia A. Rodríguez Díaz	E.	1	8	21	Poerlanas	Avila.
1.059	Primitiva Gómez Hernández	E.	1	8	21	Cullera	Valencia.
1.060	Matilde Soler Castañeda	S.	1	8	21	Bacanorta y Espiuga	Huesca.
1.061	Teresa Carrera Gairín	E.	1	8	21	Piedrafita	León.
1.062	Agustina Ordoner Sierra	E.	1	8	20	Pradorrey	León.
1.063	Ascensión Ferrero Dueñas	E.	1	8	20	Barindano	Navarra.
1.064	Modesta Irene González	E.	1	8	19	Lomo de Arico	Canarias.
1.065	María del Carmen González	E.	1	8	19	Aldeasanco	Segovia.
1.066	Margarita Gil Galindo	E.	1	8	19	Jerez de la Frontera	Cádiz.
1.067	Francisca Fernández Delfín	S.	1	8	18	Santa Cruz de Mudela	Ciudad Real.
1.068	Bautista Notario Monescillo	S.	1	8	18	»	Segovia.
1.069	Gregoria Gil Galindo	E.	1	8	18	Lluchmayor	Baleares.
1.070	María E. Nicoláu Ginart	E.	1	8	18	Guadalcanal	Sevilla.
1.071	Natalia García Fernández	S.	1	8	17	Suñé	Lérida.
1.072	Margarita Solé Casares	E.	1	8	17	Couciéro	Coruña.
1.073	María Consuelo Vidal Carbón	E.	1	8	17	»	Badajoz.
1.074	Candela Cabanillas y Ramírez	E.	1	8	17	Villanueva del Grao	Valencia.
1.075	Carmen Morales y Sancho	S.	1	8	16	Camplonejo	León.
1.076	Ceferina Cuesta y Alvarez	E.	1	8	16	Benalmádena	Málaga.
1.077	Carmen Morales Jaime	E.	1	8	15	V. de Córdoba	Córdoba.
1.078	Dolores Rodríguez Rodríguez	S.	1	8	15	La Venta en Langreo	Oviedo.
1.079	Jesusa Pantiga Fernández	S.	1	8	15	Barbudo	Pontevedra.
1.080	Mercedes Bonillosa López	S.	1	8	15	Herencia	Ciudad Real.
1.081	Pilar Barrio Martín	E.	1	8	15	Calazón	Huesca.
1.082	Andresa Alisanti Bernard	E.	1	8	14	Lalín	Pontevedra.
1.083	Efigenia Coppi Mayo	E.	1	8	14	Lucena	Castellón.
1.084	Irenina Igual Cabedo	E.	1	8	13	Valdepeñas	Ciudad Real.
1.085	Adelaida Sánchez Redondo	S.	1	8	12	Cabanar	Coruña.
1.086	Paula Cervera Marqués	E.	1	8	12	»	Córdoba.
1.087	Asunción Bermey y García	E.	1	8	11	Villanueva del Campo	Zamora.
1.088	Leonarda Escudero Rueda	S.	1	8	10	Muro de Aguas	Logroño.
1.089	Aurora Alonso y Matilla	E.	1	8	10	Puente Arce	Santander.
1.090	F. Elisa Rivero García	E.	1	8	10	Mota del Cuervo	Cuenca.
1.091	Emiliana Belinchón Planelles	E.	1	8	10	Muga de Sayago	Zamora.
1.092	Laura Amparo Salvador Luis	E.	1	8	10	Fuentes de Jiloca	Zaragoza.
1.093	Francisca Fuente Abadía	E.	1	8	10	Pastrana	Guadalajara.
1.094	Cristina González y Sánchez	E.	1	8	10	Higuera	Albacete.
1.095	Antonia Ballesteros Fernández	S.	1	8	9	Albudeite	Murcia.
1.096	Josefa Ruiz Sánchez	E.	1	8	8	Alcañiz	Teruel.
1.097	María de los Desamparados Lacueva	E.	1	8	8	San Román	Valencia.
1.098	Josefa López Prado	E.	1	8	8	Pavias	Oviedo.
1.099	María Salomé Nebot Ribes	E.	1	8	6	Bronchales	Castellón.
1.100	Angela Esteban y Minguez	E.	1	8	6	Borja	Teruel.
1.101	Piara Castillo Foncillos	E.	1	8	6	Giral y Campol	Zaragoza.
1.102	Nieves Dencausa Orolema	E.	1	8	6	Bargis	Huesca.
1.103	Ignacia Oviedo Aracena	S.	1	8	5	Torrelabad	Granada.
1.104	María Loscertales Bayona	E.	1	8	5	El Gastor	Huesca.
1.105	Juana Vilar Herrera	E.	1	8	5	Buenavista	Cádiz.
1.106	Otilia Domínguez Domínguez	S.	1	8	3	Bodonal	Badajoz.
1.107	Eugenia Cordero	S.	1	8	3	Infesto	Badajoz.
1.108	Carmen Lazo y Collantes	E.	1	8	3	Jerez de la Frontera	Oviedo.
1.109	Bernarda González y Suárez	E.	1	8	3	Cassá de la Seiva	Cádiz.
1.110	Modesta Ferrusola Estartus	E.	1	8	3	Barracoy	Gerona.
1.111	Juana María Antonia Mayo	E.	1	8	3	Algar	Avila.
1.112	Aurora Sánchez Aroca	S.	1	8	2	Zafra	Murcia.
1.113	Elvira Calderón Part	S.	1	8	2	Salvacañete	Badajoz.
1.114	Francisca Pérez Martínez	E.	1	8	2	Navasequilla	Cuenca.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.115	D. ^a Paula García Barrero.....	S.	1	8	1	Navasequilla.....	Avila.
1.116	Isabel Cambreleng y Uque.....	E.	1	8	»	La Laguna.....	Canarias.
1.117	Leopolda Gutiérrez Caballero.....	E.	1	8	»	Peñaranda.....	Salamanca.
1.118	Tomasa Parejo y Fernández.....	E.	1	7	»	Don Benito.....	Badajoz.
1.119	Concepción Ortega Acosta.....	E.	1	7	28	Vélez.....	Málaga.
1.120	María Serna y Serna.....	E.	1	7	28	Villavasil.....	Burgos.
1.121	Ana Ojinaga Madariaga.....	S.	1	7	27	»	Bilbao.
1.122	Justa Soler y Elorz.....	E.	1	7	26	Berriain.....	Navarra.
1.123	Antonia Alvarez Benavides.....	E.	1	7	26	Montealegre.....	León.
1.124	Luisa Ordóñez Fernández.....	E.	1	7	25	Valporquero.....	León.
1.125	Felisa Fernández Cuadrado.....	E.	1	7	25	Corrales.....	León.
1.126	Hipólita Navarro Gijón.....	S.	1	7	24	Margarida.....	Alicante.
1.127	Francisca Góngora Villanueva.....	S.	1	7	24	Linares.....	Jaén.
1.128	María Ruiz Martínez.....	S.	1	7	24	Linares.....	Jaén.
1.129	Elvira Alonso Rodríguez.....	S.	1	7	24	»	Orense.
1.130	Carmen Ruiz Lozano.....	E.	1	7	24	Linares.....	Jaén.
1.131	Eladia Blanco Lorenzo.....	S.	1	7	23	Pinto.....	Orense.
1.132	Adelina Lárraga Bonosa.....	E.	1	7	23	Noblejas.....	Toledo.
1.133	Pascuala Lasierra Aznar.....	E.	1	7	22	Saca.....	Huesca.
1.134	Julia Careses Huerga.....	E.	1	7	22	Rabanal de Fenar.....	León.
1.135	Donatila Mata Sacristán.....	E.	1	7	22	Mirantes.....	León.
1.136	Filomena Velasco Mozo.....	E.	1	7	21	Brahojos.....	Valladolid.
1.137	Leonor Mielgo Gangoso.....	S.	1	7	20	Autila del Pino.....	Palencia.
1.138	Regina Viejo Alcorlo.....	E.	1	7	17	Jirneque.....	Guadalajara.
1.139	Carmen Charles.....	S.	1	7	16	Tárrega.....	Lérida.
1.140	Josefa Moura Casanovas.....	E.	1	7	16	Boltaña.....	Huesca.
1.141	Manuela Gonzalo Lafuente.....	E.	1	7	15	Paredesroyas.....	Soria.
1.142	Ana María López Domínguez.....	E.	1	7	15	Faramontanos.....	Zamora.
1.143	Agneda Gutiérrez Panero.....	E.	1	7	14	Chozas de Abajo.....	León.
1.144	María del Carmen García Orozco.....	E.	1	7	14	Lorca.....	Murcia.
1.145	María Guijarro y Guijarro.....	E.	1	7	13	Huete.....	Cuenca.
1.146	María Mora Castell.....	E.	1	7	13	San José.....	Baleares.
1.147	Teódora Capero Calleja.....	S.	1	7	11	La Toba.....	Guadalajara.
1.148	Criselda Pilar Gómez Ruiz.....	S.	1	7	10	Valdemoquillo.....	Palencia.
1.149	María Concepción Curiel y Ruído.....	E.	1	7	9	Vilarello.....	Lugo.
1.150	Vicenta Vives Falcó.....	E.	1	7	8	»	Barcelona.
1.151	Rosario Varela.....	E.	1	7	8	Blancos.....	Orense.
1.152	Felisa San Pedro Camaño.....	E.	1	7	7	Montalbán.....	Toledo.
1.153	Angustias Peña Abarca.....	E.	1	7	7	Cojayar.....	Granada.
1.154	Polonia Magro Huelda.....	E.	1	7	7	Rubielos Bajos.....	Cuenca.
1.155	Leonor Navares Fernández.....	E.	1	7	6	Los Barrios de Luna.....	León.
1.156	Josefa Oliver Alcázar.....	E.	1	7	6	Villaseca.....	Toledo.
1.157	María del R. González.....	E.	1	7	6	Calahorra.....	Logroño.
1.158	Angela Mota y Alegría.....	E.	1	7	5	Membrilla.....	Ciudad Real.
1.159	Sebastiana Pira López.....	E.	1	7	5	Binali Saurella.....	Baleares.
1.160	Avelina Andrés Asensio.....	E.	1	7	4	Rafales.....	Teruel.
1.161	Ferlia González Pérez.....	E.	1	7	3	Barcarrota.....	Badajoz.
1.162	Felisa Garvín Ruano.....	E.	1	7	3	Santa Cruz.....	Granada.
1.163	Germana Urbina Garnica.....	S.	1	7	2	Villavelayo.....	Logroño.
1.164	María del Consuelo Pauquet.....	S.	1	7	»	Castalla.....	Alicante.
1.165	Camila García Sabater.....	S.	1	7	»	Manzano.....	Ciudad Real.
1.166	Ramona Rodríguez Nava.....	E.	1	7	»	Rozagas.....	Oviedo.
1.167	Micaela Tortosa Sentana.....	E.	1	7	»	Torremanzanas.....	Alicante.
1.168	Teresa Recuero Plaza.....	E.	1	6	29	Mestanza.....	Ciudad Real.
1.169	Josefa León Pavón.....	E.	1	6	29	Moriles.....	Córdoba.
1.170	Dolores Bol y Ayosa.....	E.	1	6	28	Requena.....	Valencia.
1.171	Josefa Campo García.....	E.	1	6	28	Pedroso de la Caballera.....	Zamora.
1.172	María del Pilar Pérez Hernández.....	S.	1	6	27	Santa Cecilia.....	La Coruña.
1.173	Felisa Andrés Hernández.....	S.	1	6	26	Rodezno.....	Logroño.
1.174	Matilde Abella Martín.....	E.	1	6	26	Oivena.....	Huesca.
1.175	Manuela Julián Pitarch.....	E.	1	6	26	Villargordón del Cabriel.....	Valencia.
1.176	Inocencia Bragado Esteban.....	E.	1	6	24	Cebreros.....	Avila.
1.177	Concepción Sánchez Barrán.....	E.	1	6	24	»	Huesca.
1.178	Consuelo Sánchez Rodríguez.....	S.	1	6	23	Béjar.....	Salamanca.
1.179	Laura González Velázquez.....	E.	1	6	23	San Martín de Oudes.....	Oviedo.
1.180	Vicenta Sales Adell.....	E.	1	6	23	Parrías.....	Castellón.
1.181	María de los Dolores Méndez Díaz.....	S.	1	6	22	Neda.....	Coruña.
1.182	Desamparados Chillida Segarra.....	E.	1	6	21	Traiguera.....	Castellón.
1.183	Tomasa Piorno Herrera.....	E.	1	6	19	Mazarrón.....	Murcia.
1.184	Trinidad Usón García.....	E.	1	6	19	Santa María del Campo.....	Cuenca.
1.185	Pilar Peruga Salazar.....	E.	1	6	18	Artasona.....	Huesca.
1.186	Manuela Asenjo García.....	E.	1	6	18	»	Soria.
1.187	Irene Pujol Faig.....	E.	1	6	15	Tabernolas.....	Barcelona.
1.188	Eudisia Fernández y Suárez.....	S.	1	6	15	»	Oviedo.
1.189	Ana García Ayala.....	E.	1	6	14	Sanlúcar de Barrameda.....	Cádiz.
1.190	María Dolores Albero Martínez.....	S.	1	6	13	Teresa de Cofrentes.....	Valencia.
1.191	Evarista Sanz Miró.....	E.	1	6	13	Serrate.....	Huesca.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14049

BARDELAS CUÑARRO, José, hijo de Angel y de Carmen, natural y vecino del lugar de Matanzas, de la parroquia de Farco, Municipio de Carballido, en el partido de Chantada, profesión zapatero, de veintiocho años, estatura regular, bigote naciente, color rubio, viste traje de pana negro, estado soltero; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, en la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Lalin, para ser indagado.

13579

14050

BARRUCE ARTIGAS, Victor, hijo de Pedro y Cirila, natural de Buenos Aires, de estado soltero, de treinta y seis años, estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 22, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

13662

14051

BAYO SANCHO, Vicente, de treinta y siete años, hijo de Domingo y Joaquina, natural y vecino de Alcalá de la Selva, profesión jornalero, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario procedente del Juzgado de instrucción de Tremp, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia de Lérida, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

13654

14052

BIELSA CASTILLON, Ramón José, natural de Barbastro, estado soltero, de veintiocho años, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en la Granvía Diagonal, 454, Barcelona; procesado por estafa en causa 139 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

13591

14053

BLANCO FERNANDEZ, José, (a) Blanco; de dieciocho años, hijo de José y Rosario, estado soltero, profesión tonelero, natural de Jerez de la Frontera; domiciliado últimamente en Jerez de la

Frontera, Puerta del Sol, número 6; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, Secretaría del Sr. Lledó, dentro del término de diez días, con el fin de emplazarlo en causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto.

13577

14054

BUSTAMANTE SANCHEZ, José; de veinticinco años, hijo de José y María, de estado soltero, profesión empleado, natural de Mágina; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Méndez Núñez, número 19; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de la misma ciudad, sito en la calle de Pérez Galdós, número 6, con el fin de ser emplazado en causa por estafa que se sigue contra el mismo y otros en dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Lledó.

13576

14055

CAMACHO FRAILE, Francisco, (a) Andaluz; de veintitres años, de estado soltero, profesión moldeador, natural de Vilches y vecino de Alaejos; comparecerá el día 3 de Enero próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Valladolid, para que, en concepto de procesado, asista á las sesiones del juicio oral y público de la causa que contra el mismo y otro se siguió en este Juzgado sobre hurto de hierro, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

13622

14056

CAMPO SANCHEZ, Conrado del; natural y vecino de Soria, profesión jornalero, de treinta años, de estado soltero; Antonia Santana Pérez, de cuarenta y un años, natural de Guarrey, de estado viuda, sin domicilio, ambulante; procesados en este Juzgado de instrucción de Sés por el delito de hurto; comparecerán ante el mismo, en término de diez días, para ser reducidos á prisión en la Cárcel de este partido, cuyo llamamiento se les hace como comprendidos en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que, si no comparecen, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

13645

14057

CUETO Y GARCIA, Pedro; hijo de José y Juans, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, á responder á los cargos que le resultan en dicho sumario, señalado con el número 553 de 1915, y llevar á efecto su prisión, decretada por auto del día de hoy.

13596

14058

CHURNILLA, Vicente; de segundo apellido ó de mote *Gaona*; natural y vecino de Yecla, trabajador de la Canadiense; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13652

14059

DELGADO ADRADOS, Teresa; natural de Segovia, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, hija de Benito y de Felipa; domiciliada últimamente en la calle de Monteón, número

27, primero; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para responder á los cargos que le resultan en aquella causa.

13598

14060

El conocido por Félix, vecino de Sevilla, como de unos veinticinco años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2.

13648

14061

El conocido por el *Jambo*, de unos veinticinco años, vecino de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2.

13649

14062

ESPEJO GONZALEZ, María; hija de José y de María, natural de Linares, profesión costurera, de estado soltera, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Arroyo, número 17; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel de Jesús Miguel, calle Almirante Apodaca, número 4.

13647

14063

FERNANDEZ DAPARTE, Severino; hijo de Vicente y Carmen, natural y vecino de Asperelo, en el municipio de Rodeiro, de veinticuatro años, estatura regular, color muy moreno, viste á uso de americano, decentemente, traje de color, cubre sombrero, bigote naciente, marcado de viruela, con dos tatuajes en cada mano, en una representando una mujer y en otra una cruz azul; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, en la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Lalin, para ser indagado.

13678

14064

FERNANDEZ IBANEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Santa María, 34; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

13668

14065

FERRERO FOLGADO, José; hijo de Santiago y de María, natural de Ferreras (Zamora), de estado casado, profesión limpiabotas, de treinta años, de estatura y carnes regulares, cara redonda, afeitado, y tiene una cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, 13 y 15, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmáu, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria.

13590

14066

GARCIA GUTIERRES, Eduardo, alias *Porrus*; natural de Málaga, de estado soltero, de once años; domiciliado últimamente en la calle del Cauce, de esta cap.

tal; procesado por robo, número 134 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, para ser constituido en prisión. 13607

14007

GARCIA PELAEZ, *Rafael*; hijo de Luis y de Antonia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, estatura alta, pelo rubio, ojos negros, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, 5, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarlo el auto dictado por la Sala decretando su prisión y que ingrese en la Cárcel Colular. 13593

14008

HIRALDA FERNANDEZ, *Filomena*; hija de Federico y Robustiana, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente; domiciliada últimamente en la calle del Espíritu Santo, 50; procesada por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 13604

14009

LOPEZ ISAS, *Emilio*; de quince años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Barcelona, con domicilio en esta ciudad, calle de San Martín, número 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Ilm. Audiencia de esta capital, en causa que contra el mismo se sigue por robo. 13659

14070

GONZALEZ, *Francisco*; vecino de Sevilla domiciliado últimamente en la calle Arrayán, número 3, estado soltero, profesión carpintero, como de unos veinticinco años, estatura baja, grueso, afeitado, y procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 13650

14071

GONZALEZ NAVARRÓ, *Julio*, (a) *Tancred*; de treinta años, estado casado, profesión bracerero, natural de Cádiz, vecino de Alcajós; comparecerá el día 3 de Enero próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Excm. Audiencia provincial de Valladolid, para que en concepto de procesado asista á las sesiones del juicio oral y público de la causa que contra el mismo y otros se siguió en el Juzgado sobre hurto de hierro, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 13621

14072

IGLESIAS RIO, *José*; hijo de Luis y Andrea, natural y vecino del lugar de Caibe, en Santiago de Requeijo, Municipio y partido de Chantada, de veinticinco años, cojo de la pierna izquierda, estatura regular, color moreno, viste chaqueta de paño negro, pantalón y chaleco de pana, usa gorra; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, en la

Sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción de Lalín, para ser indagado. 13580

14073

LOPEZ GARCIA, *Avelino*; hijo de Cándido y Rosa, de veintiséis años, estado casado, profesión labrador, natural de Segun; domiciliado últimamente en Deade, Municipio de Pantón (Lugo); procesado en la causa número 145 del año 1914, seguida por infracción de la ley de Pesca y daños; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, en término de diez días, á constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, por estar acordada en dicho sumario. 13614

14074

LOPEZ GARCIA, *Pedro*; hijo de Cándido y Rosa, de diecinueve años, estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de la parroquia de Segun, Ayuntamiento de Pantón (Lugo); domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en la causa número 145 de 1914, seguida por infracción de la ley de Pesca y daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, á fin de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, por estar acordado en dicho sumario. 13615

14075

LOPEZ GARRAN, *Ramón*; domiciliado últimamente en Palencia, en donde ha estado de viajante de la casa comercial Azcoitia, Calderón y Compañía, estatura regular, doforma de la pierna derecha manifiesto al andar, viste trajo de listas blancas y negras y sombrero flexible; procesado por estafa de 15.000 pesetas cinco céntimos á la citada casa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, al objeto de constituirse en prisión y de recibirse indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13625

14076

LOPEZ Y SANCHEZ, *Laureano*, Ricardo Delgado Heredia y Dolores Palavicino, naturales de La Almunia y de Madrid los dos últimos, estado soltero y casados, profesión comercio, cesante y sus labores, de cincuenta y dos, cincuenta y dos y cuarenta y tres años; domiciliados últimamente en esta Corte; procesados por estafa á D.^a Julia Schindthelm; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para cumplir la pena que les ha sido impuesta. 13603

14077

MARTIN LORCA, *Nicolás*; de diecinueve años, estado soltero, profesión botanero, hijo de Alfonso y Trinidad, natural de Ilora y vecino de Loja, su último domicilio; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Córdoba), á responder de dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece ni es habido, se hará la declaración que corresponda y le parará el perjuicio á que haya lugar. 13631

14078

MARTIN SANCHEZ, *Eustaquio*, (a) *Bellosa*, de veinticinco años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Eugenio y Juliana, natural de San Martín de Valdeiglesias; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Martín de

Valdeiglesias, para ser constituido en prisión y otras diligencias. 13640-41

14079

MARTIN SANCHEZ, *Florencio* y Manuel Cobas Gómez, naturales de Carabanchel (Madrid), estado solteros, profesión marmolista y vidriero, de diecisiete y dieciséis años; domiciliados últimamente en el paseo de los Melancólicos, número 6 duplicado, procesados por abusos deshonestos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte (Secretaría del señor Rivos). 13601

14080

MARTINEZ BLASCO, *Miguel*; natural de Alvaracho, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Vicente y Salvadora; domiciliado últimamente en Burgasot; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13619

14081

MAYORGA BRIONES, *José*; natural de Madrid, estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, hijo de Luis y Mercedes; domiciliado últimamente en la calle de Montealeón, número 37; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor G. del Rivero, para responder á los cargos que le resultan en aquella causa. 13597

14082

MENDOZA, *Juan*; domiciliado últimamente en Paços, municipio de Inola; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sarria (Lugo), á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por lesiones. 13642

14083

NIETO SANCHEZ, *Julian Fulgencio*, conocido por Juan, natural de Cabeza del Buey, estado soltero, profesión herrador, de diecinueve años, hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en La Haba; procesado por viajar sin billete en ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena, y notificarle cierta resolución judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13650

14084

PARDO MATEO, *José María*; de veintidós años, hijo de Felipe y Bonifacia, natural y vecino de Ayora, profesión bracerero; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos de sumario procedente del Juzgado de Instrucción de Tresp, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia de Lérida, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 13653

14085

PEREZ MARTIN, *Clemente*; hijo de Gabriel y Flora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintiséis años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color pálido; domiciliado últimamente en la calle del Escorial, 3, entresuelo derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, en la causa que se le sigue bajo el número 664 de 1914, é ingrese en la Cárcel. 13594

14086

PICAZO SANCHEZ, Manuel; hijo de Pedro y Eleuteria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de dieciocho años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña, color sano; domiciliado últimamente en Concepción Jerónima, 10, entresuelo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión, y que ingrese en la Cárcel celular. 13592

14087

RODRIGUEZ IGLESIAS, José; hijo de Pedro y Benita, natural y vecino de Botos, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve á veinte años, estatura regular, cara larga y delgada, bigote incipiente, color moreno, pelo negro, que viste zamarrá obscura con bocaninas y cuello de felpa, camisa de cuello vuelto, de sedalina blanca, sombrero color chocolateado; procesado por el delito de homicidio; comparecerá, en término de diez días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de instrucción, para ser indagado. 13581

14088

ROMERO GOMEZ, Felipe; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de trece años; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 37 y 39; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarazona, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13595

14089

ROMERO SANCHEZ, Alfonso, (n) Pseudónimo el Rojo; domiciliado últimamente en Vélez-Rubio; procesado por sustracción de reses; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorea, á prestar indagatoria. 13588

14090

RUIZ SANCHEZ, Emilia; de treinta y nueve años, hijo de José y María del Aguila, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Cádiz, y que fijó su residencia en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con el fin de hacerle saber la calificación fiscal en la causa que se le sigue sobre estufa, por viajar en el tren sin billete, previniéndole que, de no comparecer dentro de dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 13613

14091

TORRES, Emilio; de unos veinticinco años, estado soltero, con acento andaluz, de estatura regular, delgado, rubio, profesión marmolista; domiciliado últimamente en Palencia, calle Mancornador, número 2; procesado por hurto de dinero y ropas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y de recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, 13626

14092

TORRIJOS DELGADO, Faustino Jerónimo; hijo de Pedro y Escolástica, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, color del rostro moreno y decentemente vestido; domiciliado últimamente en Tuñán de las Victorias, calle de Manuela, número 21, bajo; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 13605

14093

VAZQUEZ, Manuel, (n) Maila; de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel de Jesús Miguel, sito en la calle del Almirante Apolaca, número 4. 13645

14094

VÍÑAS ESTEBAN, Emilio; natural de Montarrón (Guadalquivir), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Dionisio y María; domiciliado últimamente en Calle de Anzoa, número 4 (Madrid); procesado por hurto á tabaco en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 13590

14095

ZAFRA, Francisco; natural de Madrid; domiciliado en la calle de las Puercas; procesado por hurto de un caballo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pringón, de esta Corte, para poder de los estragos que resultaban en causa por hurto de caballos, por la cual está procesado y decretada su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, ni es habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 13630

Juzgado de Primera Instancia.

ALBA DE TORMES

D. Alfonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes. Por el presente edicto, que se expide en mérito del sustrato que me habia instruyéndome por hurto de un carro de carreta, por el que, como para una calderilla, pintadas las ruedas, con algunas tablones del mismo color blanco, y como las contravías figurar, nuevas y viejas, con paraguas, y una casa de campo, con el letrero del pintor Mateo Saldaña, y en la parte de atrás el nombre de Luis Pérez, teniendo también las viejas chapas por afuera, también el tablón del lado derecho rozado por dentro, propiedad de Melchor Hierro Herraz, vecino de Cora de Alba, de cuyo pueblo desapareció sobre las diez de la noche del día 11 de Octubre último, de un carretero de Miramor Mediero, donde se encontraba; ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho carro, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, siempre que no justifique su legítima adquisición, dentro

del término de diez días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Alba de Tormes á 3 de Diciembre de 1915.—Alfonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro González.

JO—13499

ALBUÑOIL

D. Enrique Gómez Martínez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes más próximos del cadáver de un hombre desconocido, arrojado por el mar en la playa de los Yesos, término del pueblo de Sorvilán, de este partido judicial, la noche del 27 de Noviembre último, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser recibidas declaración en el sumario que se instruye bajo el número 56 del año actual, y de practicar con los mismos lo que prescriba el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Señas del cadáver.

Un hombre de edad de 170 años, trazo de cara ovalado, pelo de cintura anillado, canoso, y cabello de color negro, canos blancos, nariz y debajo de estos, dos días una canchales de 11 y una canchales de 10 en el lado de la izquierda, en el lado de la derecha, la piel, sujetas y los labios, así como los del mismo color, y las manos amarillentas, que me presentaban de las manos por el estado de la piel y la forma de los dedos.

Dado en Madrid á 1 de Diciembre de 1915.—Enrique Gómez Martínez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

D. Enrique Gómez Martínez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes más próximos del cadáver de un hombre que fué arrojado por el mar en el Lanco de la Rambla del Agua, término del pueblo de Robite, de este partido judicial, el día 20 del pasado mes de Noviembre, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser recibidas declaración en el sumario que se sigue bajo el número 57 del año actual, y de otorgarles el procedimiento que determine á lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Señas del cadáver.

Un hombre vestido con una guerrera ó americana como las que deben usar los militares extranjeros, color gris abrochada con botones de metal, y sobre ella un salvavidas de tela rayada de un tejido esponjoso fijo al pecho y hombros por tirantes de lana; la demás parte del cuerpo y los pies descalzos; en dicha guerrera, fija con una pequeña cadena de hierro, se encuentra una medalla ó placa de metal blanco, cuyo anverso en abreviatura

se lee: 8.—Regimiento de Tiradores Indígenas—6.174. En el reverso se lee: Entré en el servicio 1.º Septiembre 1914. Una libreta de identidad militar, escrita en francés, y en la portada entre otras cosas resulta llamarse el referido cadáver Belgaón ben Melik ben Talel Hadjani, sin que conste otros datos.

Albuñol, 4 de Diciembre de 1915.—Enrique Gómez.—El Secretario, Alfredo Fernández Pernia. JO—13501

D. Enrique Gómez Martínez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al pariente ó parientes más próximos del cadáver de un hombre desconocido, al perecer extranjero, arrojado por el mar en la playa de la Mamola, anejo del pueblo de Polopos, de este partido judicial, el 17 de Noviembre pasado, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el sumario que se sigue bajo el número 53 del año actual y de practicar con los mismos lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Ley.

Señas del cadáver.

Un hombre como los que se dedican al trabajo del mar, vestido con chaqueta de paño usado listado, doble chaleco, una corbata colorada, pantalón de paño en mal estado, botas de satén negras con tres broches, en mal estado, calcetines de algodón blanco, y en sus ropas interiores una camisa franela de cuadros, un pantalón de bayeta blanco y otro interior de lienzo blanco; como de cincuenta y cinco á sesenta años de edad, color rubio, pelo canoso, cejas al pelo, barba corta con bigote entrecano, nariz regular, ojos se ignoran á causa de la descomposición del cadáver, al que se le encontró una peseta en plata y 75 céntimos en calderilla liados en un pañuelo de hilo blanco con un ramo en uno de sus extremos, una navaja vieja con dos cuchillas, una de ellas espantada, un trozo de lápiz ya gastado y un pañuelo de los llamados de hierbas sin iniciales, sin que consten otros datos.

Albuñol, 4 de Diciembre de 1915.—Enrique Gómez.—El Secretario, Alfredo Fernández Pernia. JO—13502

D. Enrique Gómez Martínez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes más próximos del busto del cadáver de un hombre desconocido arrojado por el mar en la playa de Mamola, anejo del pueblo de Polopos, de este partido judicial, en la noche del 1.º del actual, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el sumario que se sigue bajo el número 59 del corriente año, y de ofrecerles las acciones del sumario conforme á lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les

parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Señas del cadáver.

El busto de un hombre desprovisto de toda clase de ropas, llevando únicamente una correa ajustada á la cintura, y la falta de la carne y músculos en las extremidades superiores é inferiores, y descarnado también el rostro y cabeza; dicho cadáver, según los facultativos, es de edad aproximada de cuarenta á cincuenta años, correspondiendo, según el cuadro de Rollet, á una talla inferior á la media, ó sea de un metro 61 centímetros; su muerte es lo más probable haya sido producida por asfixia por sumersión, creyéndose, por el estado en que se hallaba, que ocurriera hace dos meses.

Albuñol, 7 de Diciembre de 1915.—Enrique Gómez.—El Secretario, Alfredo Fernández Pernia. JO—13503

ALORA

D. José Antonio Roncero Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad del vecino del Burgo D. José Narváez Beltrán, y que le fueron hurtadas la noche del 16 de Abril anterior del sitio llamado Puerto de la Madera, término municipal de Casarabonella, y caso de ser habidas sean puestas á mi disposición, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un mulo de pelo castaño claro, de edad de tres años y con el hierro M en el brazo izquierdo; y

Una yegua cara oscura, de nueve años de edad, alzada machos de la marca, con una cicatriz en la pata derecha de resultas de un esparaván, y otra en la mano derecha como de haber tenido una fuerate, y en la nalga derecha el hierro J. N.

Alora, 8 de Junio de 1915.—José Antonio Roncero.—P. M. de S. S.ª Antonio Doctelro. JO—13507

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que se instruye por hurto de una burra contra José Oliva Herrera, he acordado se llamo por el presente al individuo que se crea dueño del semoviente y efectos que se reseñan al final, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en Cuesta de Belén, número 5, con objeto de recibirle declaración acerca del hecho, acreditar la preexistencia y ofrecerle las acciones del procedimiento, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Seña.

Una burra como de dos años, pelo rubio obscuro, de seis cuartas de alzada, sin hierro.

Un aparato.

Jáquima de esparto.

Cabestro de eshamo.

Dado en Arcos de la Frontera á 2 de Diciembre de 1915.—Joaquín Sarmiento. JO—13515

ARCHIDONA

D. Diego Egea Molina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este

Juzgado y Secretaría del que refrenda, y á virtud de oficio del señor Juez municipal de esta población, he procedido á instruir diligencias sobre prevención de ab intestato por fallecimiento de D. José Guerrero Aguilar, en cuyas diligencias se han acordado las medidas conducentes para la seguridad y custodia de los bienes inventariados, y con el fin de que llegue á noticia de la esposa ó hijos del finado, cuyo actual paradero se ignora, el fallecimiento del D. José Guerrero Aguilar y prevención de estas diligencias, se publica el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, por medio del cual se cita y llama á la repetida esposa ó hijos del finado y á cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los bienes del repetido finado, para que por sí ó por medio de persona que legalmente los representen, comparezcan ante este Juzgado, en cuyo momento cesará la intervención judicial.

Dado en Archidona á 9 de Noviembre de 1915.—Diego Egea Molina. JO—376

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la suma de 500 pesetas, de ellas 100 en un billete del Banco de España, otro de 50 pesetas y 350 en monedas de plata de á cinco, dos y una pesetas, que en la noche del 28 de Noviembre último fueron sustraídas de una arquita pequeña existente en una habitación de la casa número 1 de la calle Real de la villa de Cuevas de San Marcos, destinada á la venta de carnes de cerdo y otros géneros, de la pertenencia de la vecina de la misma Dolores Reina Granados; y caso de ser habidas ponerlas á disposición de este Juzgado, así como al autor ó autores del robo de referido metálico, que, caso de ser capturados, sean asimismo puestos á disposición de este Juzgado y en la prisión preventiva de este partido.

Archidona, 4 de Diciembre de 1915.—Diego Egea y Molina. JO—13513

ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias sobre prevención del ab intestato de D. Jorge Martínez Heredia, cuyo fallecimiento ocurrió en el pueblo de Castañón de las Armas, de donde era vecino, el día 30 de Octubre del año actual.

Lo que se anuncia por medio del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, para conocimiento de los hijos del Sr. Martínez Heredia, cuyos nombres y domicilio se desconocen, de conformidad y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ateca á 6 de Diciembre de 1915.—Francisco de P. de Mena.—El Secretario, Luis Muñoz. JO—375

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que practiquen actives gestiones para la busca y ocupación de 22 gallinas y 15 galios, las primeras con

pluma rubia, los segundos doradas, y el resto ceniza y pintas blancas, los pavos y una pava grandes con plumaje claro, de la propiedad de D.^a Encarnación Peñaranda, vecina de San Vicente de Alcántara, que fueron sustraídas en la noche del 1.^o del actual de la dehesa Pesquero el Verde, de este término, averiguando también quién ó quiénes sea el autor del hecho, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 6 de Diciembre de 1915. — Francisco Alcántara. JO—13519

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que por la Audiencia Provincial de esta ciudad se ha dictado auto con fecha 18 de Noviembre último en la causa que se instruyó en este Juzgado por caza ilegal contra el procesado Juan Francisco Julián Portillo con el número 212 del año 1908, en el cual se le remiten á dicho procesado las penas personales de dos meses y un día de arresto mayor que le fueron impuestas, sin perjuicio de que, caso de venir á mejor fortuna, de abonar la indemnización de perjuicios y daños causados por el delito al ofendido.

Lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que sirva de notificación en forma á dicho procesado, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Badajoz á 6 de Diciembre de 1915. — Francisco Alcántara, — Manuel Maquoda. JO—13529

BERMILLO DE SAYAGO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 19 de Noviembre último fué sustraído de un carro cargado de sacos de algarrobas, propiedad del vecino de Casaseca de Campeán Juan Francisco Rodríguez Martín, uno de dichos sacos que contenía dos fanegas de dicha especie, cuyo carro se encontraba á la puerta de la zaberna del vecino de esta villa Nicanor Hernández, en el barrio de Cristo, sin que hasta la fecha se sepa quién ó quiénes hayan sido los autores del hecho, por el cual instruyo sumario.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de mencionado saco de algarrobas, así como á la captura y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima pertenencia.

Bermillo de Sayago, 7 de Diciembre de 1915. — Salustiano Orejas Pérez. JO—13534

BURGOS

D. Cecilio García Morales, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo por sustracción de pieles, se cita y llama á dos sujetos, uno alto con gorra de paño con motas blancas, traje azul como de mecánico, á estilo de vestir en Villarramiel, y el otro bajo, con boina, y los dos como de veinticuatro á veintiséis años, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que en la madrugada del 16 de Octubre último se dieron á la fuga en el paseo del Espolón, abandonando dos bultos de pieles que llevaban, para que en el término de quinto día se presenten en

este Juzgado á prestar oportuna declaración.

Burgos, 9 de Diciembre de 1915. — Cecilio García Morales. JO—13537

CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, de cualquier orden que sean, y á los Agentes de la Policía judicial, que se sirvan practicar diligencias para la busca y ocupación de las reses cabrias que se reseñan á continuación, y que fueron sustraídas en la noche del 27 al 28 del pasado Noviembre de las parideras situadas en el término de Noguerras y partidas del Cedadillo y Valdeobos, propiedad dichas reses de Santiago Serrano Fraj, Tomás Pérez Calas y Bernabé Royo Soriano y detención de los autores del hecho, poniéndolos en su caso en la prisión preventiva de este partido á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto con el número 55 de este año.

Señas de las reses.

De Santiago Serrano Fraj:
Una de pelo verdino y blanco.
Otra bragada entre rojo y blanco.
Dos negras y un macho castrado, con los cuernos serrados, bragado de blanco.
De Tomás Pérez Calas:
Una blanca, preñada, en los días de parir.

Otra oriscana con leche.
De Bernabé Royo Soriano.
Dos bragadas de blanco, y la una además un poco coja del año, con un nudo en la pata de atrás por encima del garrón, en el lado de adentro.

Calamocha, 10 de Diciembre de 1915. — Ismael Rodríguez Solano, — El Secretario, Manuel Benedicto. JO—13542

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 86 cartuchos de dinamita especial roja, una caja de tonadores incompleta y unos 250 metros de mecha, robado del polvorín del Pantano de Andrade, de Ardales, el día 10 de Noviembre último, poniendo dichos explosivos á mi disposición, caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Campillos, 4 de Diciembre de 1915. — Francisco Juan y Cabello. JO—13543

CARIÑENA

D. Joaquín Salazar Altamir, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de 49 reses lanaras, cuyas señas al final se expresarán, las cuales fueron sustraídas durante la noche del 2 al 3 del actual, de tres corrales sitos en término municipal de Herrera, y caso de ser habidos sean puestas á mi disposición, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaron su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que sobre el indicado hecho me hallo instruyendo.

Señas de las reses.

Veintiuna con la marca en el lado izquierdo,

Trece de las llamadas de vientro, á punto de parir, con la marca 3 en el lado derecho, y

Seis con la marca en el lado derecho.
Carriena, 9 de Diciembre de 1915. — Joaquín Salazar. — Licenciado José Taverner. JO—13544

CEBREROS

D. Anselmo Pérez San Román, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por haber desaparecido en el día 27 de Noviembre último, del sitio del Río, término de Peguerinos, un caballo de la propiedad de Lino Povedano Pérez, vecino de dicho pueblo, y cuyas señas se expresan al final.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y mando á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del semoviente y á su detención en unión de las personas en cuyo poder se hallare, á no ser que acrediten en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Un caballo de ocho años, alzada 1.29 metros, marca D, en la nalga izquierda, color castaño, lunares en los costillares, marca en la nalga derecha.

Cebrenos, 1.^o de Diciembre de 1915. — Anselmo Pérez. — El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—13545

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 2 del actual se supone que han sido robadas de una corraliza existente en la dehesa titulada La Nueva, del término del Barraco, las siguientes caballerías:

Propiedad de Esteban Somoza Arribas:
Un caballo en vena, de seis cuartas y media próximamente, calzado de las dos patas, un poco estrellado, pelo rojo obscuro, de cuatro años.

De Julio Martín Verdugo:
Una yegua pelo castaño, de cuatro años, de 1.30 metros de alzada, marcado en la nalga derecha con A 5.

De Mariano Hernández Varas:
Una yegua pelo negro, de cinco años, de 1.33 metros de alzada, marcada con hierro y A 5, con mancha en la oreja izquierda y hoja de la higuera en la derecha.

De Alfonso Varas Zazo:
Una potra pelo negro, de tres años y 1.33 metros de alzada, con la oreja derecha despuntada y rabisaco por detrás en la izquierda, con la marca A 5 en la nalga derecha.

De Leonardo Arribas Zazo:
Una yegua pelo negro, de ocho años y 1.28 metros de alzada, con lunares blancos en el lomo y dos pequeñitos en el costillar izquierdo, con la marca A 5 en la nalga izquierda, poco pronunciada.

De Macario Rodríguez Arribas:
Una yegua pelo negro, de seis años y 1.36 metros de alzada, marcada con SO en la nalga derecha y con A 5 en la izquierda.

De Eulogio Sánchez Zazo:
Una potra de dos á tres años, pelo negro, marcada con A 5 en la nalga derecha.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades é Individuos de la Policía judicial procedan á la busca, rescate y ocupación de los semovientes reseñados y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el

acto no justifican su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue por mencionado delito.

Cebreros, 10 de Diciembre de 1915.— Miguel Pascual.—Eladio González.

JO—13546

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto pongo en conocimiento de las Autoridades civiles y militares se proceda á la busca y captura de un potrero, propiedad del vecino de esta villa Gregorio López Hernán, que desapareció en los primeros días de este mes del prado de Manzanares el Real llamado el Ejido, procediéndose á la detención de las personas en cuyo poder fuere aquél encontrado, siempre que no se justifique su legítima procedencia.

Señas del potrero.

Bastante pequeño, de dos años y medio, pelo castaño, marcado con la letra G en naiga izquierda y en la derecha el hierro de una Sociedad aseguradora.

Dado en Colmenar Viejo á 30 de Noviembre de 1915.—El Juez de instrucción, Acacio Charrín y Martín-Veña.

JO—13553

CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, á un individuo, cuyo nombre se ignora, conocido por el *Vinatero*, de unos dieciocho años, que hará un año próximamente estuvo trabajando con su padre en un rancho que éste tenía en terrenos de la finca de la Jarosa, de este término, ignorándose cuál sea su actual paradero, para que, dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por violación contra Juan Bautista Castro Galindo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba, 10 de Diciembre de 1915.— Manuel González de Andía.—El Secretario, Teodoro Fernández. JO—13557

GUADIX

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, se ruega y encarga á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un saco de cominos que en la noche del día 4 de Septiembre último fué sustraído del andén de la estación férrea de Gerafo, poniéndolo á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Guadix á 9 de Diciembre de 1915.—El Juez de instrucción, P. de Benito. JO—13569

HERVAS

El Licenciado D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida por estafa contra Agapito Rojas López, natural de Carpio de Tajo, sin vecindad fija, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se haga saber al

Agapito que por el Tribunal Supremo de Justicia dictó sentencia en dicha causa el 15 de Octubre último, en virtud del recurso de casación que interpuso el Procurador del procesado contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cáceres, condenando al Agapito Rojas á la pena de seis meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y se dejan subsistentes los demás extremos del fallo de la sentencia recurrida.

Y para que tenga lugar la notificación acordada al Agapito Rojas, expido la presente en Hervas á 10 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Pedro Alva.

JO—13570

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la nación, y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías que se dirán, y captura y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas en la noche del 27 de Septiembre último de la cañada de la Parda, cortijo del Ache, de este término, de la propiedad de Juan de Dios Iturbio Guzmán.

Señas de las caballerías.

Una yegua raza española, de trece años, mosqueada, con 1,17 metros de alzada, con el hierro de la Compañía La Mundial en el anca izquierda.

Una mula castaña, de un año, con 1,27 metros de alzada y el hierro de referida Compañía en el anca izquierda.

Dado en Huelma á 1.º de Diciembre de 1915.—Francisco Arias.—Por mandado de S. E.ª, Martín López. JO—13571

IZNALLOZ

D. Francisco Contreras y Ramírez de Arellano, Juez municipal de esta villa y su partido, en funciones de instrucción por suspensión del propietario.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la acción judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías que en la noche del 17 al 18 de Julio último la fueron sustraídas al vecino de Dehosas Viejas Antonio Vega Lozano, en ocasión de estar pastando en el sitio conocido Rubial de Cañada Hermosa, de este término municipal, y habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima posesión.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño obscuro, de dos años, y una mula castaña oscura, de tres años, menos de la marca y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Iznalloz á 29 de Noviembre de 1915.—Francisco Contreras Ramírez. El Secretario, Joaquín Peral.

J—13575

LA VECILLA

D. Emilio Gómez Fernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una caja con 35 kilos de petróleo, que fué sustraída de la estación del Norte de La

Robla en la noche del 1.º al 2 de Noviembre último, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 40 de este año por sustracción de dicha caja de petróleo.

La Vecilla, 4 de Diciembre de 1915.— Emilio Gómez Fernández.

JO—13583

D. Emilio Gómez Fernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos efectos, cuyo hecho tuvo lugar en la Estación del Norte de La Robla en el día 8 de Agosto último.

Efectos sustraídos.

Una docena de cuellos piqué número 101.

Nueve docenas de pasadores cuello.

Tres pares de calcetines número 80.

Media gruesa de botones de nácar.

Cuatro piezas de cinta de soda.

Media docena de petacas.

Dado en La Vecilla á 7 de Diciembre de 1915.—Emilio Gómez.—P. S. M., Emilio María Solís.

JO—13582

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniguan, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama al soldado portugués Abel de los Santos ó de Santos, residente últimamente en Alcañara, de este partido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y someterse á las prescripciones facultativas en virtud de sumario que instruyo con el número 103 del corriente año, por lesiones á él inferidas en el pueblo expresado, apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Ledesma, 6 de Diciembre de 1915.— Lucio Checa. JO—13584

LILLO

D. Rafael de Ballvin y Villaverde de Unquera, Juez de instrucción del partido y villa de Lillo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Virtudes Guzmán Bravo, de treinta años, casada con Mariano Domínguez del Rey, domiciliada últimamente en Santa Cruz de Mudela, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado á notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley, pues así lo tengo acordado en el sumario que por delito de estafa instruyo contra la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, la que caso de ser habida será puesta á mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Lillo, 11 de Diciembre de 1915.—Rafael de Ballvin y Villaverde.

JO—19585

LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama á José Ortega Serrano, Andrés Castillo García y Dolores Arboledas Bueno, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, viajeros del tren 104, que salió á las veintinueve del día 8 de Noviembre último de la estación de Andaluces, sufriendo descarrilo entre los kilómetros 167 más 800; cuyas personas comparecerán á la mayor brevedad ante este Juzgado á fin de prestar declaración en la causa que por tal motivo se instruye, ser reconocidos por el Médico forense y ofrecerles el procedimiento.

Linares, 2 de Diciembre de 1915.—Marino Medina.—El Secretario, Ramón Larribia. JO—13586

LUCENA

D. Mariano de Casasa y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, de la pertenencia de D. Jerónima Torres y Muñoz, de éstos vecinos, hurtada el día 1.º de Octubre último en tierras del cortijo denominado Torres, partido de los Jarales, de este término, y caso de ser habida sea remitida á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un rucho pelo rucho, menos de marca, edad veintidós meses, herrado en la cadena izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola V, 9.

Lucena, 4 de Diciembre de 1915.—Mariano de Casasa.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio J. de Burgos. JO—13589

MADRIDEJOS

D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido de Madridejos.

Hago saber: Que en los autos que luego se dirán, de juicio civil ordinario de mayor cuantía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, á 1.º de Diciembre de 1915; habiendo visto yo D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, instados por D. Nicolás López Cumbrosas, vecino de Consuegra, fondista, como padre y legítimo representante de sus hijas menores de edad, Esperanza, Mónica, Lorenza, Heliadora y María Fuencisla López y Figueroa, representado primeramente por el Procurador D. Vicente Galán y Martín de Urola, y después por defunción de éste, por el Procurador D. Feliciano González, y dirigido por el Letrado D. Manuel María Aguilar y Carmena, contra D.ª María Nieto y Sánchez, personada en estos autos con licencia de su marido D. Lorenzo Aguado y Rey, representada por el Procurador D. Luis Martín Salas y Portillo, y defendida por el Letrado D. Julio Gómez Jaraño, y contra D.ª Gumersinda y D.ª María Sánchez y García, D.ª Silveria, D.ª Filomena, D.ª Ramona, D. Alfonso y D. Sinforiano Miján y Sánchez, doña Cecilia y D.ª Paula Sotomayor, todas vecinas de Consuegra; D.ª Josefa Sánchez y

García, D. Rafael y D.ª Telesfora Domínguez y Sánchez, vecinos de Toledo; doña Isabel y D.ª Pilar Sánchez Marjaliza y D.ª Inocenta Prieto y Sánchez, vecinos de Valdepeñas, declarados en rebeldía, sobre reclamación de un legado de la casa número 2 de la plaza de la Constitución, de Consuegra, con más las rentas y productos de la referida casa, desde el 21 de Febrero de 1905, hasta la entrega del legado:

«Fallo que debo absolver y absuelvo á las demandadas D.ª María Nieto y Sánchez, D.ª Gumersinda y D.ª María Sánchez y García, D.ª Silveria, D.ª Filomena, D.ª Ramona, D. Alfonso y D. Sinforiano Miján y Sánchez, D.ª Cecilia y D.ª Paula Sotomayor, D.ª Josefa Sánchez y García, D. Rafael y D.ª Telesfora Domínguez y Sánchez, D.ª Isabel y D.ª Pilar Sánchez Marjaliza y D.ª Inocenta Nieto y Sánchez, de la demanda contra ellas formulada en estos autos en nombre de D. Nicolás López Lumbrosas, como padre y representante legal de sus hijas menores de edad, Esperanza, Mónica, Lorenza, Heliadora y María Fuencisla López y Figueroa, declarando no haber lugar á entregar á dicho demandante en la representación con que litiga, la casa número 2 de la plaza de la Constitución, de Consuegra, ni las rentas ni productos de ella que reclama como consecuencia del legado, instituido por D. Domingo Bernardo Sánchez y García, en la cláusula cuarta del testamento, bajo el cual falleció; que debe entenderse dicha cláusula en el sentido de referirse á la casa número 8 de la plaza de la Constitución, de Consuegra; desestimando, por tanto, la reconvenición propuesta en su escrito de contestación por la única demandada, personada en los autos, D.ª María Nieto y Sánchez, mandando alzar las retenciones y embargos practicados en bienes de las demandadas rebeldes, excepto D.ª Pilar Sánchez, D.ª Isabel Sánchez y D.ª Inocenta Nieto Sánchez, y que vuelvan á la Secretaría de este Juzgado, donde se encontraban los autos de juicio voluntario de testamentaria traídos á la vista para mejor proveer, sin hacer expresa condena de costas.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, á excepción de D.ª María Nieto, se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.

«Publicación.—Leída y firmada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la autoriza en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

«Madridejos, 1.º de Diciembre de 1915, de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Ariza.»

Y para que sirva de notificación á los mencionados demandados rebeldes, se expide el presente en Madridejos á 2 de Diciembre de 1915.—Gustavo Lescure.—Por mandado de S. S.ª: por indisposición del Sr. Sánchez, Antonio Ariza. JC—389

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos sobre prevención del juicio de ab intestato de D.ª Filomena Benigno Mónaco, natural que fué de Madrid, hija de D. Santos y de D.ª Juana, de estado soltera, y de sesenta á sesenta y cinco años de edad, se anuncia la muerte sin

testar de la expresada causante, ocurrida el día 6 de Noviembre de 1914, en su domicilio de esta Corte, plaza de San Miguel, número 6, piso tercero, número 2, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante dicho Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente á 6 de Diciembre de 1915.—Félix Ruz Cara.—El Secretario, Angel Angulo. JC—388

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento y á los efectos del párrafo tercero del artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, he nombrado Alguacil de este Juzgado á D. Antonio Romero Jiménez, á propuesta del Ministerio de la Guerra, con arreglo á las disposiciones vigentes, haciéndose saber que transcurridos que sean treinta días desde la publicación del presente sin haberse presentado á tomar posesión del cargo se declarará éste vacante.

Madrid, 4 de Diciembre de 1915.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Luis Molina. JO—13395

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen á sus dependientes practicar diligencias en averiguación de quienes sean los dos individuos, cuyas señas se indican á continuación, los cuales al amanecer del 30 de Noviembre pasado, en el sitio Rabanales, camino de los Molinos, de este término, sorprendieron al vecino de esta población Manuel Fernández Molina, y después de maltratarlo le robaron un billete del Banco de España de 100 pesetas, omisión 30 de Junio de 1906 y 80 ó 90 céntimos en calderilla, y conocidos se proceda á su busca y captura, poniéndolos en su caso con dicho billete y metálico á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de los dos desconocidos.

Uno de estatura alta, delgado, con sombrero de ala ancha negro, blusa azul y pantalón de pana.

El otro de estatura baja, grueso, con sombrero negro, blusa azul y pantalón de pana.

Este llevaba la mano derecha envuelta en un trapo, y se supone esté herido en el brazo izquierdo por proyectil de arma de fuego, á consecuencia de un disparo que le hizo con un revólver el perjudicado.

Los mencionados individuos realizaron el hecho con las caras cubiertas con pañuelos azules de los llamados de hierbas, con agujeros para los ojos á manera de antifaz.

Martos, 3 de Diciembre de 1915.—Ramón Gascón y Cañizares.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña. JO—13403

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autori-

dades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de las aves que después se reseñarán, propiedad de Cayetano Castillo Merino, hurtadas la noche del 23 de Noviembre último del sitio Cascabel, de este término; y habidas sean puestas á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Doce pavos, dos rujanos y 10 cristalineros y negros.

Doce pavos, una cristalina y otra negra. Medina Sidonia, 4 de Diciembre de 1915.—Francisco de la Rosa y de la Vega. El Secretario, José González. JO—13404

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y ocupación de la burra que después se reseñará, de la propiedad de Juan Mateos Castillo, desaparecida en la noche del 24 de Noviembre último del sitio llamado Hoyuelos, y habida sea puesta á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra rucia clara, de cuatro años, sin hierro ni señas.

Medina Sidonia, 7 de Diciembre de 1915.—Francisco de la Rosa y de la Vega. José González. JO—13611

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de la caballería que después se reseñará, propiedad de Alfonso Gómez García, desaparecida el 9 del actual de la dehesa de Esparraguera, de este término; y habida sea puesta á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Potra de tres años, negra, alzada la marca, raza española, lunar blanco entre los boyares y arañada de la extremidad toral del pie izquierdo por el interior, y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola; en la espadilla izquierda, letra C, número 11.

Medina Sidonia, 11 de Diciembre de 1915.—Francisco de la Rosa y de la Vega. José González. JO—13612

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del jumento que á continuación se reseña, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dicho jumento á José Moreno Vázquez, ocurrido la noche del 26 al 27 de Noviembre último, de la casa en que habita en Torremogía.

Señas.

Un jumento cerrado, negro, mohino, talla mediana, pequeño, entero, el pezuño de la mano izquierda rajado desde el nacimiento del pelo á la herradura y herido de la mano izquierda.

Mérida, 2 de Diciembre de 1915.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—13405

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de un sujeto como de veintiocho á treinta años, de estatura mediana, grueso, moreno, pelo negro, ojos saltones, con pantalón de pana negra nuevos, blusa blanca, gorra parda y alpargatas, apellidado Tejada, hijo de viuda, que vive en Don Benito en la calle Pajarito, en las últimas casas.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de metálico y ropas á Diego Suárez García el 29 de Septiembre último, de un chozo en el sitio de los Pilones, de la dehesa las Cañadas, término de Zarza junto Alange.

Mérida, 3 de Diciembre de 1915.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—13406

MONTEFRÍO

D. Ramón Morales Parejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de Policía judicial, la busca y recate de la caballería que al final se reseña, hurtada en la noche del 5 del actual al vecino de esta villa Francisco Cervera Mercado, del cortijo denominado Solvito Bajo, de este término, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Una burra de ocho á nueve años, pelo negro, regular alzada, sin hierro y con vejigas pequeñas en los nudillos.

Montefrío, 7 de Diciembre de 1915.—Ramón Morales.—El Secretario, Francisco Gutiérrez. JO—13407

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida por este Juzgado contra Antonio Roca Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, se expide el presente, por el que se cita á dicho procesado para que en término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, al efecto de que se le notifique el auto dictado por la misma acordando la suspensión de la condena que lo fué impuesta en la citada causa; previniéndole que de no hacerlo así se dejará sin efecto dicha suspensión de condena y se procederá á su ejecución.

Montefrío, 5 de Diciembre de 1915.—Ramón Morales Pareja.—El Secretario accidental, Francisco Gutiérrez. JO—13617

MORÓN

D. Santos Cueto Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotto Barca se instruye sumario por el delito de hurto de una burra á D. José Misiet García, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en

nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y ocupación de una burra de diez años, alzada 1,22 metros, rucia, herrada anca izquierda con A y el de la Compañía el Fénix Agrícola nalga izquierda N. y número 2, desaparecida el 18 del pasado del cortijo Higuero, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 7 de Diciembre de 1915.—Santos Cueto.—El Secretario, Alejandro Cotta. JO—13408

NAVALMORAL DE LA MATA

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á un sujeto, cuyo nombre y apellidos se ignoran, de unos dieciocho años de edad, de estatura regular, el cual vestía pantalón de pana negro, de cordoncillo, blusa de drii de color café oscuro, listada, sombrero flexible fino, negro, y alpargatas; un tal Antonio, cuyos apellidos se ignoran, de unos veinte años de edad, estatura regular, afeitado, el cual vestía gorra de pelo negro, traje entero de pana de cordoncillo del mismo color y blusa azul; un tal Bartolo, cuyos apellidos también se ignoran, de unos treinta años de edad, estatura regular, con barba y bigote, el cual vestía pantalón y chaleco de pana negro, blusa oscura y gorra de pelo negro, y un sujeto cuyos nombre y apellidos se ignoran, así como sus circunstancias personales y si que tenía un tapabocas escarnado, y cuyos individuos, los tres primeros, estuvieron en la mañana del día 8 de Noviembre último, sobre las siete de la misma, hablando con un tal Benito Barrera García, en el ventorro de la Parrilla, término de esta villa, y el último salió en seguimiento de los otros la carretera adelante en dirección á esta localidad, á fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye en el mismo por robo de una mula y un mulo de la propiedad de Lucio González Fraile, vecino de esta villa, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en dicho sumario.

Navalmoral de la Mata á 1.º de Diciembre de 1915.—El Juez de instrucción. JO—13409

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo desaparecido del monte de la villa de Bomiedo de la Sierra, la noche del 4 del corriente un cerdo de la propiedad del vecino de la misma, Ciriano Rodríguez Blázquez, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo.

Piedrahita, 9 de Diciembre de 1915.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—13627

POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una cartera de cuero color rojizo, que contenía 1.500 pesetas en siete billetes de á 100 y el resto en billetes de 50, con una cédula personal á nombre de Juan Estrada Martínez, y algunos recibos de dinero á préstamo á nombre de éste, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto á Juan Estrada Martínez el día 27 de Noviembre último en esta villa.

Pola de Lena, 10 de Diciembre de 1915.
José Usera. — P. S. M., Cándido Hernández. JO—13628

POTES

D. Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Briz Llorente, natural y domiciliado en Espirama, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión de este partido.

Potes, 6 de Diciembre de 1915.—Francisco de P. Navarro.—P. M. de S. S.^a, Ramón Peña. JO—13629

POSADAS

D. Mannel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 29 de Noviembre último de la finca los Valdíos, término de Palma del Río, á D. Juan Antonio Piñán Méndez, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, de doce años, alzada 1,48 metros, raza española, con los cuernos L. en la nalga derecha, el número 28 brazo izquierdo, el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4, muslo izquierdo, como señas particulares de lesión pronunciado cuadril izquierdo, lucera y calzada baja.

Una potra, castaña encendida, de dos á tres años, alzada regular, raza española y el hierro L. en el anca derecha.

Posadas, 4 de Diciembre de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—13417

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dos sujetos de las señas siguientes:

Uno de edad cuarenta y cinco y cincuenta años, alto, delgado, blanco, pelo rubio, sin barba ni bigote, viste polonesa y chaleco color gris, gorra color muy parecido y pantalón algo más claro con bastantes remiendos y alpargatas blancas, y el otro, algo más bajo, de igual edad, moreno, pelo negro, sin barba ni bigote, viste traje negro y sombrero de igual color y alpargatas blancas; cuyos sujetos dejaron abandonados varios instrumentos para robar, el día 1.º del actual, en el molino Horadado, término municipal de Alcaracejos; y caso de ser habidos, sean conducidos á la prisión de este partido y á disposición de este Juzgado.

Pozoblanco, 5 de Diciembre de 1915.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián. JO—13419

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Antonio Sánchez Rabaes, que el día 12 de Octubre último viajó desprovisto de billete desde Puerto Real á esta ciudad, y dijo habitar en Sevilla, en la calle Ruiz Vélez, número 4, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ser oído en sumario que se sigue por estafa, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 10 de Diciembre de 1915.—Salvador Solier y Sánchez. El Secretario, Licenciado Manuel Lozano. JO—13632

PUIGCERDÁ

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo sobre muerte repentina de Giovanni Rinaldi, de cuarenta y dos años, natural de Montanera (Italia), ocurrida á las diecinueve del día 14 del actual en la casa número 53 de la calle de la Libertad, de esta villa, se cita y emplaza á los parientes más próximos del interfecto para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Puigcerdá, 20 de Noviembre de 1915.—Joaquín Ramírez Magenti. JO—13635

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo sobre hallazgo de un cadáver, hago saber: Que en el día 18 del actual, en el manso Serradell, término municipal de Vilallonga, de este partido judicial, encima de un pequeño montón de paja, fué encontrado el cadáver de un hombre de unos cincuenta y ocho á sesenta años, de estatura alta, color bueno, pelo inclinado á rubio, cejas al pelo, barba redonda y poco poblada, nariz regular, ojos azules, boca regular, que vestía chaqueta y pantalón de pana color obscuro en muy mal estado, gorra color gris estropeada, camisa de algodón blanca con rayas pequeñas negras, también en mal estado; calzaba calcetines de algodón negros usados y alpargatas tapadas rotas.

En virtud de lo cual se cita á cuantas personas puedan identificar el cadáver y á los parientes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el sumario.

Puigcerdá, 24 de Noviembre de 1915.—Joaquín Ramírez Magenti. JO—13634

SALAMANCA

D. Ricardo Sanz y García Berdallo, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente se ruego y encarga á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura del autor ó autores del robo de los efectos que al final se expresarán, cometido en la noche del 3 al 4 del mes actual en una panera de la propiedad de Francisco Sánchez Santos, en el pueblo de Topas, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, juntamente con los efectos sustraídos que se encuentren en su poder, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que por el hecho expresado estoy instruyendo.

Efectos sustraídos.

Tres fardos de jabón, con 60 kilos cada uno de los dos primeros, y la mitad el último, marca J. M.

Un saco de azúcar con 57 kilos.

Veinte paquetes de chocolate de Astorga.

Veinte kilos de alubias blancas.

Un balón de manteca de tres ó cuatro kilos.

Una longaniza.

Un farinato.

Algún tocino.

Un juego de pies, y

Treinta ó treinta y cinco pesetas en calderilla.

Dado en Salamanca á 9 de Diciembre de 1915.—Ricardo Sanz y García.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—13637

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de las reses que después se expresarán, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 107 de los del corriente año, seguido contra Ignacio Hernández Valle y José Garcillán Iglesias, apodado *Galkina*, por varios hurtos de reses lanares, cometidos en diferentes pueblos de este partido, durante la primavera y verano del año actual.

RESES SUSTRÁIDAS

En el pueblo de Anaya.

De la propiedad de Juan Yagüe Sevillano, cinco carneros, marca M. en los costillares.

De la de Pedro Manso Yagüe, cuatro corderos y un carnero, marca P. M. en los costillares.

De la de Higinio Llorente Antón, dos ovejas, marca forma herradura en ambas nalgas.

En Valverde del Majano.

De la de Niceto Llorente García, un carnero manso, marca N. L. en el vacío derecho, revisaco en la oreja izquierda y la derecha forma hoja higuera.

De la de Francisco Lloronte Ayuso, una oveja, una borrega, un carnero capón y otro semental, marca F. L. en los costillares.

De Tomás Sanz Tabanera, tres ovejas, marca A. S., enlazadas, en los costillares.

De Anastasio Ayuso Sevillano, una oveja, marca A. A. en los costillares.

De Domingo Illana Lloronte, un carnero capón, marca D. I. en el vacío.

En Garcillán.

De Epifanio Herrero Muñoz, dos ovejas, marca forma herradura en los costillares.

En Hontanares.

De Segundo Valverde Callo, una oveja, un cordero y un carnero, con la marca A. D. en ambos costillares y una cruz sobre la marca.

De Damiana Conteno Martínez, seis carneros y un cordero, con la marca A. en los costillares.

En Cucinillas.

De Gabriel Tejero de Santos, dos ovejas y tres carneros, con ambas orejas rasgadas y muesca delante.

De Inocente Marcos García, una oveja y un carnero, marca B. C. en los costillares.

En Carbonero de Ahusín.

De Estoban Sanz Llorente, un cordero y un carnero semental, marca E. S. en los costillares.

De Manuel Llorente Conteno, dos corderos y tres carneros, con la oreja derecha despuntada.

De Francisco Rincón Valverde, tres ovejas, con la oreja derecha un poco cortada y en la izquierda horquilla.

De Restituto Rincón Callo, tres ovejas, sin marca.

De Elías Martín Lázaro, dos carneros churros, sin marca.

En Madrona.

De Narciso García de las Horas, dos corderas, con un taladro en ambas orejas.

De Mariano Pérez Casado, dos carneros, marca P. Z., enlazadas.

De Bartolomé de la Calle Miguel, tres carneros y una oveja, marca B. C. en los costillares.

De Lucio Llorente Olalla, un cordero primario, marca L. en los costillares.

En los Huertos.

De Melitón Llorente Morino, cinco carneros, marca de falta en la oreja derecha, el cuarto trasero y en la izquierda el delantero.

En Hondonia.

De Scrapio Pascual Miguel, tres carneros, marca S. P. en ambos costillares y en la teca.

En Zamarramala.

De Félix Sanz de Andrés, dos ovejas, marca G. T. en ambos costillares.

En Bola.

De León García de Marcos, 11 carneros, marca A. en los costillares y horquilla en ambas orejas.

En Fuentesmilanos.

De Lino Requies Aragoneses, una oveja, tres corderos y cuatro carneros, marca la oreja derecha despuntada y la izquierda rasgada.

De Restituto Piñuela Ayuso, un carnero semental, una oveja, un cordero y una cordera, marca B. A. en los costillares.

En Valseca.

De Pedro Montes Alonso, dos carneros, marca C. en los costillares.

De Lucas Agudo Luengo, tres carneros, marca un círculo y en él un aspa, en los costillares.

En Segovia.

De Angel Labrada Roda, tres corderas, sin marca y las otras dos, marca P. en los costillares.

Dado en Segovia á 2 de Diciembre de 1915.—Romualdo Sancho Morlán.—Julían Otero. JO—13435

VILLALON

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que por el delito de sustracción de menores se instruye en este Juzgado, he acordado llamar á cuantas personas puedan suministrar algún indicio relacionado con los menores Amparo San José ó Crespo Seroño Aparicio, nacida, al parecer, en Portugal, y presunta hija de Pablo Seroño y de Matilde Aparicio, de diecisiete años de edad, y Valeriano San José Crespo, nacido en Sahagún el 28 de Septiembre de 1897, é inscrito como hijo de José y de José y de Alfonso Crespo, para que bien por escrito, bien compareciendo personalmente ante este Juzgado en el término de diez días, manifiesten cuál sea el actual paradero de los padres de los dichos menores.

Villalón, 29 de Noviembre de 1915.—Mariano Miguel.—Licenciado Francisco Serra. JO—13453

VIVERO

D. Modesto Poladura y Ayuso, Juez de primera instancia del partido de Vivero.

Hago saber: Que en expediente de prevención de ab intestato que se instruye de oficio por defunción de D. Enrique Arañjo Bodero, domiciliado en San Juan de Cobas, de este término municipal, he acordado, por providencia de esta fecha, poner en conocimiento de los hijos de aquél, D. Emilio, D. Rafael, D. Enrique y D. Manuel Arañjo Quintero, residentes en la República Argentina, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento Civil, el fallecimiento de su padre, ocurrido el 27 de Noviembre próximo pasado, en su domicilio, sin que conste por ahora que haya otorgado disposición testamentaria, para que comparezcan á hacerse cargo, dentro del término de treinta días, del metálico, alhajas y muebles, intervenida por este Juzgado.

Dado en Vivero á 6 de Diciembre de 1915.—Modesto Poladura.—El Secretario Licenciado Julio Rodríguez y Moyre. JO—390

Juzgado Municipal.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 296 de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, parte dispositiva y pie siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 20 de Noviembre de 1915; constituido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. Julián Corrales Cristo y D. Aurelio Llaviso Barrera; habiendo visto este expediente juicio de faltas, contra Antonio Regidor Peñate, trabajador auxiliar de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, en el barrio del

Polvorín de esta ciudad, cuyas demás circunstancias no constan ni su actual paradero, sobre viaje clandestino en los topes de un tren de la Compañía de Riotinto, en 9 de Agosto, desde San Juan á esta capital;

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente al denunciado Antonio Regidor Peñate, declarando de oficio las costas, mandando le sea notificada esta resolución por la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en virtud á ser desconocido el punto donde se encuentre.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Aurelio Llaviso.—Julián Corrales.»

La anterior sentencia fué publicada por el Presidente del Tribunal, en el mismo día de su fecha; para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal de Huelva á 1.º de Diciembre de 1915.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º, el Juez, Francisco Pizarro Cortés. JO—13462

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.132 de orden del año 1915, contra Tomás de Blas, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Andrés Navarrete y D. Francisco Parra; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Tomás de Blas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás de Blas, á la pena de 30 pesetas de multa é indemnización de siete pesetas á la Compañía de Tranvías, y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Andrés Navarrete.—Francisco Parra.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás de Blas, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chavos.—V.º B.º, Huerta. JO—13464

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 967, seguido en este Juzgado contra José Hernández y Fernández, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Urteña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra José Hernández y Fernández;

«Fallamos, condenando al denunciado José Hernández Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio per-

sonal subsidiario correspondiente; y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Uroña.—Emilio Hernández.—Ramón Castellanos.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Hernández Fernández, expido la presente en Madrid á 24 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13670

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.152, seguido en este Juzgado contra Manuel López Rodríguez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 20 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Uroña, Juez municipal, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel López Rodríguez;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel López Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de 20 pesetas á D. Francisco Alvarez, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.^a Prieto Uroña.—Ramón Castellanos.—Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel López Rodríguez, expido la presente en Madrid á 22 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13671

En el expediente de juicio verbal de faltas número 703, seguido en este Juzgado contra Francisco Peces y Fernando Losa, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 23 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Uroña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Francisco Peces y Fernando Losa;

»Fallamos, condenando á los denunciados Francisco Peces Ruiz y Fernando Losa Echevarría, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal subsidiario correspondiente caso de insolvencia y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Uroña.—Emilio Hernández.—Ramón Castellanos.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Peces y Fernando Losa, expido la presente en Madrid á 24 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13669

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.194 de orden del año actual, por malos tratos, contra Diego Picazo Sanz, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presiden-

te, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Luis Jiménez de la Puente y D. Manuel Pintado; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Diego Picazo Sanz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Diego Picazo Sanz, á la pena de 40 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio; sobreseamos libremente las diligencias en cuanto á la falta de lesiones; y notifíquese al Diego esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—L. Jiménez.—Manuel Pintado.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Diego Picazo Sanz y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 26 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—13679

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.190 de orden del año actual, por desobediencia, contra María Fernández Caravilla, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Luis Jiménez de la Puente y D. Manuel Pintado; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Fernández Caravilla, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Fernández Caravilla, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, represión y pago de costas; y notifíquese á la María esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—L. Jiménez.—Manuel Pintado.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de María Fernández Caravilla, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 17 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—13680

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.157 de orden del año actual por malos tratos contra D. Cipriano Jiménez Muñoz, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Manuel Pintado y don Luis Jiménez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cipriano Jiménez Muñoz, de la otra, como denunciado, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cipriano Jiménez Muñoz á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Manuel Pintado.—Luis Jiménez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe: Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Cipriano Jiménez Muñoz y sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 5 de Noviembre de 1915.—El Secretario. JO 13468

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 715 de orden del año actual, por falta contra Luis Guerra, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Luis Jiménez de la Puente y D. Manuel Pintado; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Luis Guerra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Guerra, á la pena de seis días de arresto, con el apremio y pago de las costas del juicio; y notifíquese á Luis Guerra esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Manuel Pintado.—L. Jiménez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva

de sentencia insertallegue á conocimiento de Angela Sandoval Rodríguez, y la sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 13 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—13471

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.110 de orden del año actual, por falta contra las personas, contra Dositeo Villamil, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Noviembre de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Luis Jiménez de la Puente y D. Manuel Pintado; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dositeo Villamil, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Dositeo Villamil, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación, y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—L. Jiménez.—Manuel Pintado.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia insertallegue á conocimiento de Dositeo Villamil, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 6 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—13473

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.991 de orden del año actual, contra Octavio Díez García de Amarillas, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Francisco de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Octavio Díez García de Amarillas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Octavio Díez García de Amarillas á la pena de diez días de arresto menor, reprobación y al pago de las costas; absolvimos libremente á Timoteo del Pozo González, por estimar obró sin discernimiento y notifiquese esta resolución al primero por medio de edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín

F. Peñaranda.—Francisco de la Muela.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Octavio Díez García de Amarillas, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid á 25 de Noviembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. Visto bueno, Agustín F. Peñaranda. JO—13475

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.995 de orden del año actual, contra Tomás Miguel Adradas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Francisco de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Tomás Miguel Adradas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tomás Miguel Adradas, á la pena de 20 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y pago de las costas; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Francisco de la Muela.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Miguel Adradas, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Noviembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto Bueno, Agustín F. Peñaranda. JO—13686

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.201, seguido en este Juzgado contra Leocadio Pardo Miguel, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Eloy Cobo y D. Vicente Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Leocadio Pardo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Leocadio Pardo, á la pena de seis días de arresto ó indemnización de cuatro pesetas y costas.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo.—Vicente Moreno.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Leocadio Pardo Miguel, expido la presente en Madrid, á 16 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado G. Doval.—Visto bueno, El Juez municipal, José Domenech. JO—13695

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.821, seguido en este Juzgado contra Agustín López Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech y Adjuntos D. Eloy Cobo y D. Vicente Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín López;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Agustín López á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo. Vicente Moreno.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Agustín López Fernández, expido la presente en Madrid á 17 de Noviembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech. JO—13696

Jurisdicción de Guerras

PALMA

D. Vicente Sureda Alzamora, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Inca, número 62, Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del expresado Regimiento, Bartolomé Pons Vidal, por haber dejado de pasar la revista anual de 1914.

Por el presente cito, llamo y emplazo al expresado recluta, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel del Carmen, en Palma de Mallorca, para responder á los cargos que le resultan por haber dejado de pasar la mencionada revista.

Dado en Palma á 19 de Noviembre de 1915.—Vicente Sureda Alzamora. JG—7808

Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería.

Llenos todos los nichos del panteón propiedad del Regimiento de Caballería de Victoria Eugenia, que posee en el cementerio de esta Plaza, se hace preciso proceder á la exhumación de los restos que lleven más de cinco años.

Lo que se pone en conocimiento de las familias que tengan á alguno de los suyos en estas condiciones, para que procedan á la exhumación de dichos restos hasta el 31 de Diciembre actual, pues transcurrido dicho plazo se procederá á efectuarlo por cuenta del Regimiento con cargo á las familias correspondientes, según lo dispuesto en los Estatutos del Panteón. JG—7857